



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

BOP. 2534

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 55/08, caratulado: "S/SE SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTA FALTA DE RESOLUCIÓN DE UN RECURSO INTERPUESTO", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por el docente Ricardo Héctor Pacheco, a través de la cual solicita se inste al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a expedirse con respecto al Recurso Jerárquico interpuesto por el mismo contra el acto público mediante el cual se ofreció el cargo de Director Interino del C.E.N.S. N° 15 de la ciudad de Ushuaia.

Enunciado el objeto perseguido por el presentante, es dable señalar que tras la recepción de su escrito se efectuó requerimiento al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante la Nota F.E. N° 695/08 de fs. 29, la que fue respondida a través de la NOTA N° 10235/08 LETRA: M.E.C.C. y T. de fs. 34, encontrándome con lo antes indicado en condiciones de expedirme en el presente asunto.

En tal sentido, cabe señalar que en la citada nota el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha informado que *"...se encuentra en tramitación el expediente con el registro de la Gobernación N° 001186-EM/08, caratulado: "S/RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CON JERÁRQUICO EN SUBSIDIO CONTRA ACTO PÚBLICO - C.EN.N.E.S. N° 15 - 25/10/06 INTERPUESTO POR EL DOC. RICARDO H. PACHECO", pronto a emitir el pertinente acto administrativo resolviendo la instancia jerárquica..."* (la negrita no pertenece al original; fs. 34).

Lo transcripto en el párrafo precedente me permite concluir, sin más, en que la cuestión que diera origen a estas actuaciones se encuentra encauzada en el ámbito correspondiente.

Sin perjuicio de ello, en atención a que el Recurso de Reconsideración del caso que nos ocupa fue resuelto hace ya más de un año y ocho meses (véase fs. 19), lo que torna inadmisibile la falta de resolución a la fecha del Jerárquico en subsidio, es dable instar al

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que a la mayor brevedad, sin dilación alguna, y obviamente cumpliendo con los recaudos legales aplicables al asunto, se concrete la emisión del pertinente acto administrativo que lo resuelva; como así también hacerle saber que deberá arbitrar las medidas correspondientes con el objeto de evitar la reiteración de situaciones como la aquí abordada.

A efectos de materializar la conclusión a la que se ha arribado, deberá dictarse el correspondiente acto administrativo, el que con copia certificada del presente, deberá notificarse al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al denunciante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 21 /08.-

Ushuaia, 17 NOV. 2008

VIRGILIO M. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur